



MAT.: Modifica D.A. N° 399 de fecha 06.02.2019, establece vía de financiamiento a docente titular y extiende 02 horas a contrata a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo.

ALGARROBO, 28 MAY 2019
DECRETO N° 1861

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0399 de fecha 06.02.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende dos horas a contrata a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0399 de fecha 06.02.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

• **DECRETO PUNTO I:**

DONDE DICE: NELLY DEL PILAR MORENO BRAVO, Cédula de identidad (RUN) N° [redacted] Título "Profesor de Educación General Básica", Universidad de los Lagos, Osorno, año 2017, para desempeñar funciones docentes por **43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales** en la asignatura de Educación General Básica, desglosadas de la siguiente manera: **37 horas "Plan de Estudio", 02 horas "GPT", 01 hora de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)** planificación, preparación de material, atención de alumnos apoderados y trabajo colaborativo y **03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E)**, planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE, Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.



DEBE DECIR: NELLY DEL PILAR MORENO BRAVO, Cédula de identidad (RUN) N° [REDACTED] Título "Profesor de Educación General Básica", Universidad de los Lagos, Osorno, año 2007, para desempeñar funciones como Profesora de Educación General Básica, por **43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales**, dentro de las cuales cumplirá 41 horas atendidas a su titularidad y 02 horas a contrata, las que corresponden a **43 horas** de "Subvención General" en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.

• DECRETO PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **43 horas**, de las cuales 41 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21-01, y 02 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **39 horas** serán con cargo a la "Subvención General", **03 horas** al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y **01 hora** a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de **43 (cuarenta y tres) horas**, serán imputadas a las siguientes cuentas presupuestarias: **41 horas** a "Gastos de Personal de Planta" 21-01 y **02 horas** a "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, y serán financiadas con cargo a la "Subvención General".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/PAMM/EAAG/lyba.-
DEPTO. EDUCACION D. 50

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)


VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1807
FECHA RECEPCIÓN 28 MAY 2019
FECHA SALIDA: 31 MAY 2019
OBSERVACIÓN N° 248/2019

1861 "14"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

28 MAY 2019

